

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las operaciones procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia Militar y 63 del de Merita.

7.602

ADEL KADU, Luisa; hija de Adel Kadu y de Fátima; domiciliada últimamente en Madrid, Aduana, número 15, primero; comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños, con el número 3.465, instruido contra la misma y otra.

7.603

ARMAYONES NUSEZ, Antonio; hijo de Arcadio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 8, principal; comparecerá el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 3.410, instruido contra el mismo.

7.604

ATIENZA CASO, Juan; hijo de José y de Flora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 11, bajo; comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 3.446, instruido contra Antonio Díaz.

7.605

COELLO DE SILVA, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sur, número 3; comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 2.112, instruido contra el conductor del tranvía número 605.

7.606

CRUZ SALMERON, Jerónimo; hijo de Juan y de Rosa; domiciliado últimamente en Requena, números 15 y 18 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito

del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.478, instruido contra el mismo y otro.

7.607

DELGADO FERNANDEZ, Diego; hijo de Eugenio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, número 2, bajo; comparecerá el día 27 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.980, instruido contra el mismo y otro.

7.608

DURAN Bernardina; domiciliada últimamente en Madrid, Luis Guillén, número 34; comparecerá el día 27 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.980, instruido contra Ignacio Fossi.

7.609

FERNANDEZ MENDEZ, Josefa; hija de Enrique y de María; domiciliada últimamente en la calle de Iglesias, número 1 (Chamartín); comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.707, instruido contra José Godoy y Compañía.

7.610

FOSSI GUTIERREZ, Ignacio; hijo de Román y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, número 16, segundo; comparecerá el día 27 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.980, instruido contra el mismo y otro.

7.611

GALLEGO CANDAMOS, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, Velarde, 9; comparecerá el día 29 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 3.426, instruido contra el mismo.

7.612

GARCIA FERNANDEZ, Maquea; hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Olinos, número 13, patio; comparecerá el día 29 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y

lesiones, bajo el número 2.903, instruido contra la misma.

7.613

GARCIA SAEZ, Teresa; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Tudescos, número 4; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, con el número 2.821, instruido contra la misma.

7.614

GOMEZ CALVO, Manuel; comparecerá el día 22 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.478, instruido contra el mismo.

7.615

GOMEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Olite, número 19, bajo; comparecerá el día 22 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 3.393, instruido contra el mismo.

7.616

GUARDADO GIMENO, José; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.478, instruido contra el mismo y otro.

7.617

INGLES SANCHEZ, Luis; hijo de Pablo y de Fermina, domiciliado últimamente en Caballero de Gracia, número 14 y 16, tercero derecha; comparecerá el día 27 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 3.432, instruido contra el mismo.

7.618

MARTIN PEREZ, Ramon; hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 21; comparecerá el día 22 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 3.397, instruido contra el mismo.

7.619

MEMIN, Juan; de veintinueve años de edad, soltero, natural de los Estados Unidos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núme

ro 46, tercero; comparecerá el día 27 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y alcoholismo, instruido contra el mismo.

7.620

MOORE FREIRE, Félix; hijo de Félix y de Orfelina, domiciliado últimamente en Madrid, Primero de Mayo, número 15; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 3.425, instruido contra el mismo.

7.621

NAVAS ALBUÑA, Rafael; hijo de Diego y de Dolores, domiciliado últimamente en Peyroucelli, número 18; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, con el número 2.942, instruido contra Antonio Pérez.

7.622

NEIRA ANS, Juan María Baldomero Leandro; hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, 30, principal; comparecerá el día 29 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.625, instruido contra el mismo.

7.623

PEREZ MILLAN, Antonio; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 13; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, con el número 2.942, instruido contra el mismo.

7.624

RAMIREZ GALLEG0, Angel; acompañado de su representante legal; domiciliado últimamente en la calle de Manuel Tomás, 10, primero (Tetuán); comparecerá el día 29 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.751, instruido contra Cirila Paredes.

7.625

RAMIREZ HERBERA, Ramona; hija de Florentino y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 7, primero; compare-

cerá el día 22 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 3.405, instruido contra Alfonso Cañamero.

7.626

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Santiago; hijo de Gerardo y de Ciriaca; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Calvo, 8 (Tetuán); comparecerá el día 29 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.625, instruido contra José Ramón Martínez.

7.627

RODRIGUEZ GIL, Heliodoro; hijo de Pascual y de Leandra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, 17, 3.ª derecha; comparecerá el día 22 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y lesiones, número 2.773, instruido contra el mismo y otras.

7.628

SANCHEZ DE LEON MAESO, Antonio; hijo de Leandro y de Eloisa, domiciliado últimamente en Madrid, Jordán, número 8, 1.ª; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 3.442, instruido contra el mismo y otro.

7.629

TORRES HIGARES, Santiago de la; hijo de José María y de Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 49, 3.ª; comparecerá el día 29 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 3.367 instruido contra el mismo y otro.

7.630

TORRES DEL VILLAR, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 27; comparecerá el día 22 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 3.397 instruido contra Ramón Martín.

7.631

ALBUERDA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, número 13; comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Angel Ruiz Mateo.

7.632

BARBERA APARICIO, Rafael; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la plaza de los Aguirres (en el Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

7.633

BARDINE, Alfonso Francisco; de cuarenta y siete años, soltero, vecino de Madrid, Santísima Trinidad, números 17 y 18, domiciliado últimamente en San Sebastián, Fuenterrabía, número 11; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para prestar declaración en causa por daños, número 39 de 1930, instruida por dicho Juzgado, y ofrecerle el procedimiento en forma, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13510

7.634

CANO DICAL, Félix; domiciliado últimamente en Faustino Osorio, 88, bajo; se le cita para que el día 22 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.583, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.635

CANTON GARCIA, Francisco; hijo de Miguel y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marques de Urquijo, número 12; comparecerá el día 3 de Marzo de 1931 ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

7.636

CARABASA CANAL, Juan, y Andrés Alberto Alvaro; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Pozas, 2, y en Carabanchel Bajo; se les cita para que el día 27 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.531, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.637

CRISTOBAL SILVA, Lorenzo; de veinte años, soltero, jornalero, natural

de Madrid; se le cita para que el día 27 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.685, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.638

CUESTA GONZALEZ, José, y Antonio García García; domiciliados últimamente en Puerta del Sol, 10, y Rafael Zaballos, 11; comparecerán el día 8 del mes de Enero y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por riña y escándalo con el número 822 de 1930.

7.639

DIEZ LAHOZ, Luis; hijo de Luis y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 11, piso segundo; comparecerá el día 26 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra el mismo.

7.640

LOPEZ CLARES, Antonio; hijo de Ambrosio y de Antonina; domiciliado últimamente en Madrid; carretera de Extremadura, bar Clarés; comparecerá el día 3 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otros.

7.641

MERCHAN RUIZ, Miguel; comparecerá el día 26 de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Miguel Merchan Ruiz.

7.642

MOLINA GARRIDO, Antonio; hijo de Antón y de Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 13, bajo, izquierda; comparecerá el día 3 de Marzo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

7.643

MORODO HERRERO, Pedro; hijo de Alfonso y de Raimunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Elvira, número 14, principal, centro (Puente de Segovia); comparecerá el día 26 de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de

la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Carmen Miralles Lorente.

7.644

ORTEGA PRIETO, Encarnación; hija de Ignacio y de Rosalía; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 4, piso cuarto, derecha; comparecerá el día 26 de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Angeles Galiano.

7.645

VEGA FERNANDO, Rita; hija de Manuel y de Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife, número 14, principal; comparecerá el día 3 de Marzo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros.

7.646

VILLOSLADA RUEDA, Juan; hijo de Antonio y de Ana María; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 52, piso cuarto, letra D; comparecerá el día 3 de Marzo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

FUENTEOVEJUNA

Don Luis González Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil practiquen diligencias con el mayor celo y actividad, en averiguación de quién fuera un individuo que vestido, en la Cárcel de este partido, tar con destino a Málaga y Algeciras en la mañana del día 14 del pasado mes de Noviembre, y el cual al pasar por el sitio Sierra Palacio, del término de Bélez, arrojó una lata de sardinas, causando lesiones a Antonio Macareno Lázaro; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, en Cárcel de este partido.

Dado en Fuenteovejuna a 13 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis González Pérez.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—13529

GUADIX

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Alfredo Estrada Sánchez, vecino últimamente de Alfacar, y cuyo actual paradero se ignora, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Guadix a 11 de Diciembre de 1930.—El Juez, Marcelo Rivas Godoy.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—13531

HUERCAL-OVERA

Don Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Justo Cañellas Orozco, natural y vecino de Vera, de unos treinta y tantos años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy ausente en paradero ignorado, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en auto de esta fecha en el sumario seguido en su contra con el número 53 de este año, por quebrantamiento de condena; apercibiendo que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca, captura y prisión de dicho encartado, y de ser habido lo pongan a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Huércal-Overa a 12 de Diciembre de 1930.—El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.—El Secretario, J. G. Varela L. Argueta.

JC—13532

INFIESTO

Don Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente se llama al procesado Nemesio Nespral Prida, de veintiséis años de edad, casado, de estatura alta, algo rubio, ojos castaños, natural de Coya y vecino que fué de esta villa, de ojos castaños, bien parecido y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, acordada en el sumario que con el número 64 del año actual se le sigue por supuesto delito de estafa; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e instituciones de la Policía judicial, procedan a la bus-

ca y detención del referido sujeto, poniéndole, en su caso, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Infesto, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario Judicial, Licenciado Luis Riera.

JO—13469

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de nueve ovejas blancas, algunas con pintas llamadas sevillanas, teniendo como marca en la oreja derecha y en la punta un corte y otras un golpe que es otro corte, y en la izquierda, otro golpe en la parte de delante, teniendo el hierro E y Q en el hocio del lado derecho, cuyo hierro quiere decir Emilio Quiroga; las cuales fueron hurtadas en la noche del 28 al 29 de Noviembre último, en tierras del cortijo "Prado Redondo" y sitio llamado Cerro de la Venta, de este término; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia; y la de dos sujetos que vestían blusas azules, uno sombrero y otro gorra, llevando cada uno una capa valenciana; que días después del de autos estuvieron contando el ganado cabrio de la propiedad de la perjudicada doña Ana Quiroga, y la que, ya aprehendidas, se dieron a la fuga.

Pues así lo he acordado en el sumario número 148 de 1930.

Iznalloz, 7 de Diciembre de 1930.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Ufibe.

JO—13470

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de Instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a Pedro Romero Crespo, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Machacón, que se decía residir en Salamanca, Cañeros, número 15, y a quien se le expidió cédula personal en dicha ciudad, con el número 22.663, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído; advertido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 12 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Rodríguez Inestal.—El Secretario, José Cuevas.

JO—13538

LINARES

D. Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al peñado Manuel Corral Fernández, vecino que fué de la villa de Jódar (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser requerido al pago o aseguramiento de la multa de

1.000 pesetas que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia de Jaén, en causa número 181 de 1930, seguida al mismo por tenencia ilegítima de armas de fuego.

Dado en Linares a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Ortega.—Por su mandado, el Secretario, (ilegible).

JO—13476

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en el Manicomio del Carmen de la ciudad de Mérida del presunto demente Jesús Moro Zarza, natural de Alconchel, lo que se hace público al objeto de que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado los parientes del presunto demente, para ser oídos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se resolverá por el Juzgado sobre la reclusión definitiva interesada.

Dado en Olivenza a 4 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—13480

Don Antonio Lena López, Juez de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en el Manicomio del Carmen de la ciudad de Mérida, de la presunta demente Justa Rodríguez Sánchez, natural de Alconchel; lo que se hace público al objeto de que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado los parientes de la presunta demente, para ser oídos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se resolverá por el Juzgado sobre la reclusión definitiva interesada.

Dado en Olivenza a 4 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—13481

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, profedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Joaquín Álvarez García, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día 27 de Noviembre último de la finca de Valsequillo, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor ó autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de trece años, de 1,51

metros de alzada, castaña oscura, raza española, bozo castaño, bebe en negro, lunares blancos del aparejo, y atiende por "Rompedora"; y

Una mula de dos años y medio, castaña oscura, raza española, oji-boci-castaña, raya de mulo escasa, con cicatrices en la casera y atiende por "Garbosa"; ambas marcadas con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V número 11 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 6 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—13475

REQUENA

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de causa núm. 47 de 1929, sobre atentado contra Juan García Navarro, vecino de Tébar, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite a dicho procesado, como por la presente se cita, para que el día 20 del próximo mes de Enero, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Excm. Audiencia provincial de Valencia, para como tal procesado asistir al juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al dicho Juan García Navarro, libro la presente, que firmo en Requena a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—13484

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que según he acordado, en providencia de 6 de los corrientes, en sumario número 20 de 1930, sobre injurias y otros hechos, he mandado se cite a Félix García del Pozo, de treinta años, soltero, empleado, vecino accidental de El Tiemblo, y a Juan del Rus Lemux, cuyas demás circunstancias se ignoran, y ambos con paradero desconocido en la actualidad, para que el día 26 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado, para declarar en dicho sumario y asistir a una diligencia de reconocimiento en rueda; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Martín de Valdeiglesias a 5 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

JO—13485

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que se instruye en este Juzgado para acreditar si procede o no la reclusión definitiva en un Manicomio de la alienada María Josefa Piedad Llano García, natural de Cabuérniga y vecina de Comillas, se cita a los parientes de la misma

para que dentro del término de un mes comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en dicho expediente, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se resolverá con o sin audiencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Jesús Vecilla.—El Juez, Juan García Gavito.

JO--13186

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado José Triviño Cordón, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Puente y Pelión, número 11, de ocupación comisionista y de veinticinco años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por raptor, con el número 557 de 1930; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 6 de Diciembre de 1930.—El Juez, Mariano Luján y Vicén. El Secretario, Licenciado Domingo J. Rodríguez.

JO--13487

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 9 de 1929, sobre daños, se cita por medio de la presente a Rafael del Poyo Pedros, que reside en Francia, en domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliarle la declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Salvador G.

JO--13488

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de sumario instruido con el número 21 de este año, por hurto, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Tomás Molina Jurado, hijo de Tomás y Ana, natural de Linares, de dieciocho años de edad; Ernesto Saiz Cuesta, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Madrid, de diez

y nueve años de edad, y José Pérez Murgotio, hijo de Soledad, de veinte años de edad, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto del día de hoy; con la prevención que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 11 de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, José Farré Duat. — El Secretario, Evaristo Casado.

JO--13489

TOLEDO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento civil y se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber que doña Sagrario Moreno y Portales, hija de D. Telesforo y de doña Petronila, de sesenta y nueve años de edad, viuda de D. Florencio García Piedrahita y natural y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el 20 de Septiembre del corriente año, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días; con apercibimiento de que si no lo hace dentro de ese plazo, contado desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Toledo a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez, Julio Ubeda y Arce.—Ante mí, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO--13490

UBEDA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, por sentencia de 11 de Octubre pasado, declarada firme en 21 del mismo mes, dictada en sumario de este Juzgado, número 192 de 1928, sobre imprudencia, contra Manuel Ibáñez Valverde y Vicente Gómez Caballero, condenó a mentados procesados a la pena de 125 pesetas de multa a cada uno, y a satisfacer, entre otras indemnizaciones, a D. Juan Alcalá Campos la suma de 70 pesetas.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al indicado ofendido D. Juan Alcalá Campos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula, para su publicación en los periódicos oficiales,

que firmo en Ubeda a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO--13491

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente se cita a Heliodoro Martínez Ferreras, residente últimamente en La Robla (León), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario que se sigue con el número 63 de 1930, sobre daños en un automóvil; con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 12 de Diciembre de 1930.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario, Carmelo Molins.

JO--13537

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.268 del año 1930, por escándalo y contra Mariana Pérez Suárez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Noviembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito de Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro González y Mariana Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro González Paredes a la multa de cinco pesetas y a Mariana Pérez Suárez a la multa de 15 pesetas, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago a cada uno de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y para que sirva de notificación a la denunciada Mariana Pérez Suárez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.862 del año 1930, por lesiones y contra Ventura Martínez Puente aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez

Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ventura Martínez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ventura Martínez Puente a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Josefina Navarro en la cantidad de 10 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ventura Martínez Puente, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.858 del año 1930, por delito y contra Rafael Martínez González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Martínez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Martínez González a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Martínez González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.871 del año 1930, por malos tratos y contra Dolores Losada García y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Alfonso Muñoz, Enrique Pérez, Rafaela Losada y Dolores Losada; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alfonso Muñoz Alvarez, Enrique Pérez Gallego, Rafaela Losada García y Dolores Losada García a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por cuartas partes al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Losada García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.783 del año 1930, por embriaguez y escándalo, y contra Ramón Ríos Cúe, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Septiembre de 1930; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Ríos; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Ríos Cúe a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Ríos Cúe, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.088 del año 1930, por lesiones y contra Alejandro Sanz Sanz y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del

Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Alejandro Sanz, José Córdoba y Francisco Córdoba; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alejandro Sanz Sanz a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, por el artículo 830, y a Francisco Córdoba León a la multa de cinco pesetas, por el artículo citado, en relación con el 172 y 155 del Código penal; multa que hará efectiva en la forma ordenada por dicho cuerpo legal, y al pago a cada uno de la tercera parte de costas. Y que debo absolver y absuelvo a José Córdoba, declarándole de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Sanz Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.893 del año 1930, por ofensas a la moral y contra Carlos Delgado Maroto; aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1930; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Delgado Maroto; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Delgado Maroto a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Delgado Maroto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 3.492 del año de 1930, por hurto y contra Tomás García Román, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás García Román a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Tomás García Román, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.602 del año 1930, por malos tratos y daños, y contra María del Carmen Rodríguez Alvarez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1930; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María del Carmen Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María del Carmen Rodríguez y Alvarez a la multa de 15 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Matilde Martínez en la cantidad de 13 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada María del Carmen Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.888 del año 1930, por vejación y artículo 812, y contra José Beronda Carranza, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Diciembre de 1930; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Beronda; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Beronda Carranza a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José Beronda Carranza, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.720 del año 1930, por amenazas y daños, y contra Bonifacio Herberos Areque, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Noviembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bonifacio Herreros; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Herberos Areque a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel; a que indemnice a Marcelino Hernández en la cantidad de 20 pesetas y al pago de las costas del juicio; siendo responsable subsidiario de la indemnización y costas Manuel García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Bonifacio Herberos Areque, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.994 del año 1930, por malos tratos, vejación y lesiones, y contra César Leonardo Sanz y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1930; el señor D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Antonio Hidalgo, César Leonardo Sanz, Ciriaco Elvira Revilla, Vicente Elvira Sanz y Manuel Elvira Sanz; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Cesar Leonardo Sanz y Ciriaco Elvira Revilla a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago a cada uno de la quinta parte de las costas. Y que debó absolver y absuelvo a Antonio Hidalgo Rodríguez, Vicente Elvira Sanz y Manuel Elvira Sanz, declarándoles de oficio sus costas; y notifíquese esta sentencia a César Leonardo y a Antonio Hidalgo, por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados César Leonardo Sanz y Antonio Hidalgo Rodríguez, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.836 del año 1930, por malos tratos y contra Julia Canales, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Noviembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Canales; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Canales a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Julia Canales, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la

presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.842 del año 1930, por escándalo y contra Manuel de Armentia Sáinz aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Manuel de Armentia y Gregorio Pedraza; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel de Armentia Sáinz y Gregorio Pedraza Cámara a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago de las costas del juicio;

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Manuel de Armentia Sáinz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.853 del año 1930, por escándalo y contra Minalvina González Pérez y otra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Diciembre de 1930; el señor D. Celestino Valledor Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuyas edades y demás circunstancias ya constan,

Tomasa Belinchón y Minalvina González; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Tomasa Belinchón García y Minalvina González Pérez a la multa de cinco pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Minalvina González Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 28.